

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente S01: 0000631/2025

"Contratación Directa n° 0015/2025 adquisición de equipamiento informático-FTyCA-.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los CINCO (05) días del mes septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 015/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de equipamiento informáticos que tendrán como destino al Laboratorio de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración- de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente S01: 0000631/2025.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas los oferentes: RAQUEL ALICIA MURUA; FH-COM de Federico A. Herrera, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL y CARLOS GOSTAGNIAN; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

**A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa; pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

**CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS:** Los citados proponentes; adjunta la siguiente documentación:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) El citado proponente, adjunta constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"23-20308602-4" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-10010592-7" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-69032343-1" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-22371127-9" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

**B) ACTA DE EVALUACIÓN:**

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: RAQUEL ALICIA MURUA; FH-COM de Federico A. Herrera, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL y CARLOS GOSTAGNIAN ; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 015/2025 y de conformidad a lo establecido en su cláusula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

**C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:**

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico del señor Director del Laboratorio de Computación Ing. Ariel Ulises Abad, quien plasma su criterio en informe el que corre agregado a las presentes actuaciones.

"Que luego de Evaluadas las Ofertas presentadas, respecto al equipamiento informático consistente en la adquisición de 20 PC AIR AMD RYZEN 7-5700G; se concluye que la ofrecida por la firma comercial FH-COM de Federico A. Herrera, además de cumplir con las características técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resultaría las más conveniente a los intereses de la Unidad solicitante. Se hace constar que el informe técnico referenciado se encuentra avalado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de esta Casa de Estudios".

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

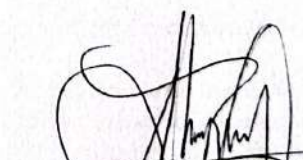
**ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE** a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 015/2025 a RAQUEL ALICIA MURUA; FH-COM de Federico A. Herrera, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL y CARLOS GOSTAGNIAN ; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

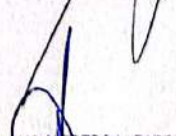
**ARTICULO 2.-) ADJUDICAR** la contratación directa n° 015/2025 a favor de la firma comercial FH-COM de Federico A. Herrera CUIT 20-10010592-7, el único ítems cantidad (20 PC AIR AMD RYZEN 7 5700G) por la suma total de pesos ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA C/100 (\$ 11.028.680,00); por ajustarse a las características técnicas solicitadas en los PByCP y resultar la más conveniente a la Unidad solicitante conforme al punto C) de la presente acta.

**ARTICULO 3.-) CURSAR** copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

  
Dña. GABRIELA ELISABET FUENTES  
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
PROF. ALFREDO FERNANDO AIRPIRE  
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
C.P.N. GUSTAVO ALFREDO LAZARTE  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE AD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA